

**Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados – Vicerrectoría de Proyección Universitaria
Editorial Universidad de Caldas
Convocatoria para la publicación de libros resultado de investigación 2019**

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados y la Vicerrectoría de Proyección universitaria invitan a los profesores de la Universidad de Caldas a participar en la publicación de libros en el marco de la colección *Libros de investigación* del sello Editorial Universidad de Caldas.

Definición: “*Libro resultado de investigación.* Es una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.

En esta definición de libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; guías, cartillas; ensayos; ponencias; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones”¹.

Condiciones generales de presentación:

1. Solo se recibirá un libro por autor (es)².
2. Al menos uno de los autores debe ser docente(es) adscrito(s) a la Universidad de Caldas; avalado por un grupo de investigación clasificado en COLCIENCIAS.
3. Podrán presentarse libros en colaboración o compilaciones, siempre y cuando haya unidad de obra.
4. El manuscrito deberá ser totalmente inédito y tener una extensión entre 120 y 400 páginas.
5. Cumplir con los requerimientos técnicos definidos.
6. Los manuscritos deberán estar firmados con seudónimo y en ningún caso debe haber referencias o indicaciones sobre su autoría. **El sistema de evaluación es doble ciego.**
7. No se podrán presentar manuscritos que hayan sido considerados por Comité Editorial o evaluados en el marco de una convocatoria diferente.
8. No se recibirán tesis o informes finales de proyectos de investigación.

¹ Definición tomada de:

https://colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

² Un mismo autor no debe aparecer en más de un manuscrito presentado a esta convocatoria.

³ Se entiende que todos los autores aceptan los términos de referencia de la presente convocatoria.

Requisitos generales para la presentación de manuscritos:

1. Entregar 2 copias del texto en físico (impresas por ambas caras y argolladas), firmadas con seudónimo, sin ninguna referencia al autor (es).
2. Entregar un CD con el documento en Word.
3. Entregar un oficio de presentación siguiendo el modelo del SIG.
4. Utilizar las normas de citación de la American Psychological Association (APA).
5. Características físicas del manuscrito:
 1. Tipografía: Times New Roman (12 p)
 2. Interlineado: 1,5 p
 3. Márgenes: 3 cm en redondo

Recomendaciones adicionales:

6. Los libros deben tener la siguiente estructura:
 1. Introducción
 2. Cuerpo de texto
 3. Índice de gráficos / tablas / figuras / fotografías
 4. Bibliografía
 7. La bibliografía debe ordenarse de forma alfabética, teniendo en cuenta el apellido del autor.
 8. Los títulos deben destacarse en cuatro niveles en orden jerárquico y de importancia. Los tres primeros deben llevar la numeración arábica y la cuarta debe mencionarse con letras. Ej.:
 1. La Filosofía Antigua (T1)
 - 1.1. De Homero a los Presocráticos (T2)
 - 1.1.1. Homero (T3)
 - a. La Ilíada (T4)
 - b. La Odisea (T4)
 - 1.1.2. Los Presocráticos (T3)
 - a. Tales de Mileto (T4)
 - b. Heráclito (T4)
 - 1.2. Los filósofos clásicos (T2)
9. Entregar las imágenes en una carpeta aparte en formatos: jpg, png, tiff o pdf con una resolución de 300 dpi.
10. Cada imagen debe nombrarse, ejemplo: imagen01_pag23
11. Las tablas, imágenes, figuras o diagramas deben estar numerados y tener un índice respectivo.
12. En caso de que se reproduzcan fotografías, tablas, gráficos o fragmentos de otras obras que no sean de acceso abierto o producción del autor, así como entrevistas, testimonios o fotografías de personas deberá contarse con el consentimiento informado o con el permiso de los titulares de los derechos patrimoniales y morales de la obra.

*La Editorial Universidad de Caldas, suministrará el formato de permiso.

**Si las imágenes no cumplen con los criterios de calidad o las características técnicas de la Editorial, estas deberán tomarse de nuevo o redibujarse si el libro es aprobado por el Comité Editorial.

Verificación de condiciones mínimas:

El equipo editorial verificará las condiciones mínimas de las obras antes de presentarlas al Comité Editorial. Si no se cumple con el objetivo de la convocatoria o no cumple con las condiciones formales, se devolverá el manuscrito a los autores.

Evaluación por pares:

Los manuscritos que cumplan los requisitos mínimos serán remitidos a dos pares académicos externos, que se elegirán de las listas de pares evaluadores de Colciencias o, en su defecto, de universidades acreditadas. **Las evaluaciones serán doblemente anónimas.**

Aprobación de publicación:

Serán publicados los manuscritos en los que haya unanimidad en el concepto de los pares. El puntaje cuantitativo mínimo de ambas evaluaciones debe tener un promedio de **80/100**.

Si ninguna de las obras presentadas cumple con este requisito, la convocatoria será declarada desierta.

Revisión y ajuste a los manuscritos:

El autor(es) deberá(n) realizar los cambios o sugerencias que los pares señalen en sus evaluaciones, así como los que haga el editor (en lo relacionado a temas de edición). En caso de que no se acepten, deberá presentar por escrito los argumentos por lo que no se afectan los cambios, el Comité Editorial tomará la decisión final sobre este asunto.

Para realizar estos cambios el autor(es) tiene(n) como máximo dos meses calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Proceso de edición:

El proceso de edición se hará según los procedimientos y la reglamentación vigente en el SIG. Se recomienda consultar el siguiente enlace:

<http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/vistaDetalleProcedimiento.php?codDoc=NzMy&versionDoc=1&codProceso=PR>

Edición de los libros:

⁴ La edición y publicación de los libros está condicionada a la disponibilidad presupuestal y al cronograma definido en el plan de publicaciones.

Los libros seleccionados en esta convocatoria serán editados **en un plazo máximo de ocho meses contados a partir de la entrega de la versión final del manuscrito.** Para este proceso los autores firmarán un contrato de cesión de derechos con la Universidad de Caldas.

Cronograma:

Tiempo estimado: 2 años (máximo) a partir del cierre de la recepción de los manuscritos

Actividad	Fecha límite
Recepción de manuscritos	Del 15 de octubre (2019) al 31 de enero (2020)
Verificación de condiciones mínimas	Del 3 de febrero al 17 de febrero (2020)
Presentación de manuscritos	Del 18 al 28 de febrero (2020)
Evaluación externa	2 de marzo al 28 de agosto (2020)
Ajustes al manuscrito	2 meses a partir de la notificación de su aprobación.
Proceso de edición	8 meses contados a partir de la entrega de la versión final del manuscrito.

Derechos de autor: Los autores de las obras que sean aprobadas para su publicación en la colección *Libros de investigación*, deberán ceder y transferir en favor de la Universidad de Caldas todos los derechos patrimoniales sobre las mismas. Para tal fin, deberán firmar un contrato de cesión y transferencia de derechos patrimoniales de autor, que será provisto antes de iniciar el proceso editorial. En todo caso se respetarán los derechos morales que el autor posee sobre su obra, los cuales por definición son inalienables, intransferibles e inembargables. Todo esto en virtud de la Ley 23 de 1982, la Ley 1915 de 2018 y demás normas nacionales e internacionales concordantes.

Consideraciones finales:

Al momento de entregar la obra en el marco de esta convocatoria se entiende que el autor acepta los términos, condiciones y lineamientos editoriales de la Editorial Universidad de Caldas y de la colección *Libros de investigación*.

LOS MANUSCRITOS SERÁN RECIBIDOS EN LA OFICINA EDITORIAL EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE MARCADO CON EL TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN Y LA INDICACIÓN «LIBROS DE INVESTIGACIÓN»⁵.

⁵ Podrá declararse desierta la convocatoria si ninguno de los trabajos obtiene el puntaje mínimo establecido en el presente comunicado.